

## [Nota informativa del Pleno Ordinario de CIVEA. 28-12-2018.](#)

El pasado día 28 a las 10:00 horas se celebró el pleno de la CIVEA en la que se trataron los siguientes temas:

**1. Aprobación del Acta nº 24 de la Reunión del Pleno de CIVEA de 14-11-2017.**

Se aprueba.

**2. Aprobación del Acta nº 25 de la Reunión del Pleno de CIVEA de 21-02-2018.**

Se aprueba.

**3. Toma de razón del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento de fecha 19 de diciembre de 2018,** ratificado el día 20 de diciembre, sobre adecuación de Mesas del Acuerdo de 30 de mayo de 2017 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre asignación de recursos y racionalización de estructuras de negociación y participación.

Se procede al Acuerdo.

**4. Encuadramiento de un trabajador de la Junta de Castilla-La Mancha** que solicita movilidad interadministrativa prevista en el artículo 32.2 del III Convenio Único para incorporarse al ámbito del CU.

La Administración nos informa que el trabajador reúne los requisitos para su encuadramiento y se procede a incluirle dentro del grupo profesional 4, Área Funcional 3 (Actividades Específicas) como Auxiliar de Enfermería. Se le asignará una plaza de turno libre de la OEP de 2017 que se retirará de la mencionada OEP. La plaza está ubicada en la provincia de Alicante y pertenece al ámbito de Instituciones Penitenciarias.

**5. Propuesta de asignación de complementos D6** para dos puestos de trabajo ocupados de los laboratorios de sanidad animal del extinto Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Se aprueba el expediente ya que los trabajadores deberán ejercer su trabajo expuestos a Agentes Biológicos. Esta Asociación insiste en que cualquier trabajador que esté en esas condiciones sea perceptor del complemento D6.

**6. Propuesta de modificación de complemento de turnicidad 002 A1 (nocturnidad) a complemento 002 C1 (domingos y festivos)** de un puesto ocupado por personal laboral del grupo profesional 3 del Ministerio de Fomento.

La Administración justifica la modificación del complemento por un informe del Servicio de Prevención y Salud Laboral de la Dirección General del IGN que impide que el trabajador realice turnos de noche por motivos relacionados con su salud. El expediente se aprueba con la abstención de esta Asociación ya que supone una disminución retributiva.

**7. Propuesta de creación de 6 complementos AR, 5 complementos A3 y 37 complementos de jornada superior a la habitual (40 horas)** para personal laboral del Instituto Nacional de Seguridad y Salud del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social mediante la amortización de 4 puestos vacantes.

La Administración aprueba el expediente a excepción de la propuesta de creación de 5 complementos A3 justificando que tendrá solución dentro de la negociación del IV CU, esta Asociación insiste en que se apruebe el expediente completo y en caso de no ser así se estudie la posibilidad de amortizar menos puestos vacantes ya que consideramos que la amortización de vacantes no es la solución para crear complementos.

La Administración nos informa sobre dos nuevos expedientes (creación de complementos en Confederaciones Hidrográficas y actualización de dietas en el INAEM) que se verán en una próxima reunión CIVEA que la Administración convocará, previsiblemente, la tercera semana del próximo mes de enero.

### ***Ruegos y preguntas.***

Esta Asociación solicita que se encuadre, por motivos de salud, a otro trabajador de la Junta de Extremadura que solicita movilidad interadministrativa prevista en el artículo 32.2 del III CU ligada a las plazas de turno libre de la OEP de 2017.

La Administración nos comunica que no dispone del expediente completo y que se pondrá en contacto con el trabajador para que aporte lo necesario. Volvemos a insistir en que se haga lo posible para su encuadramiento antes de que se publique la OEP de 2017 ya que de otra manera la petición del trabajador quedaría sin efecto hasta la convocatoria de la OEP de 2018 que será, previsiblemente, dentro de un año. Este tiempo nos parece demasiado para un trabajador que justifica su inclusión dentro del ámbito del Convenio Único por tener serios problemas de salud y que además registró su petición con 14 días de antelación a la fecha de esta reunión.

Seguiremos informando.

*Trabajando juntos. Decidimos todos  
La dignidad no se negocia.*